



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**RESULTADO DEFINITIVO  
DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2005  
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 2005 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

- 1.- Las Cuentas de Orden presentan diferencias entre el activo y el pasivo.
- 2.- En ejercicios cerrados figuran derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago de gran antigüedad.

F) En relación con otros aspectos de la gestión económico-financiera

No se ha remitido la Liquidación de la gestión anual de la explotación de los bienes integrantes y depósitos en metálico del Patrimonio Público del Suelo.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

La incidencia indicada en el apartado A)1 figuraba también en el informe del ejercicio anterior.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## **ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO**

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 42,4% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 3 (Tasas y otros) con el 18,7%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios), que representó el 33,7% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 32,2% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 76,3% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6 (Inversiones reales).

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron el primero elevado (teniendo en cuenta que hubo modificaciones de crédito financiadas con el Remanente de Tesorería) y el segundo bajo, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en parámetros elevados, con un 90,9% y un 93,7%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 86,1%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 2,2% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

En conclusión, la Corporación a 31.12 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque precisaba mejorar el nivel de ejecución de gastos.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## **AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA**

**CONTRATO:** “Ejecución de Edificio Social en Camino Antiguo Cuesta de La Villa”

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 1.370.000,04 euros

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto

**FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Concurso

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

### **A) ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Actuó como Órgano de Contratación la Alcaldía-Presidencia cuando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, debió serlo el Pleno de la Corporación.

### **B) PREPARACIÓN DEL CONTRATO**

1.- No consta el informe de supervisión del proyecto, que ha de emitirse una vez una vez examinado el mismo.

2.- En el acta de replanteo previo se hace indicación de la no viabilidad del proyecto por su falta de adecuación a las normas urbanísticas. Sin que se subsanaran los reparos expuestos en el acta de replanteo previo hasta un momento posterior a la adjudicación del contrato.

3.- El crédito asignado a la obra fue en su totalidad del ejercicio 2005, cuando era un gasto plurianual.

4.- En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares figura entre los criterios de selección de ofertas “Otras mejoras”. En el caso de las obras, las modificaciones al proyecto deben entenderse como “variantes”, no admitiéndose que los licitadores realicen una única oferta en la que incluyan “mejoras”, que sólo son posibles cuando el

Órgano de Contratación haya admitido su presentación e indicado los aspectos sobre los que pueden ser presentadas.

5.- No consta el informe de la Secretaría General, informando sobre la legalidad del contenido de las Cláusulas Administrativas del Pliego.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

6.- En el expediente figura un informe de un asesor jurídico en el que se indica que previamente a la aprobación del proyecto, del gasto y del Pliego de Cláusulas Administrativas, se debía aprobar el Documento para la Adaptación de las Normas Subsidiarias al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, lo que no se realiza hasta un momento posterior a la adjudicación.

7.- No consta la substancian de los reparos formulados en el informe de fiscalización previa.

### **C) SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

No consta la certificación por el jefe de la oficina receptora sobre el número de proposiciones presentadas, que ha de remitirse al Secretario de la Mesa de Contratación.

### **D) ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN**

1.- No se ha dejado constancia de la publicidad de la adjudicación.

2.- No se ha unido como anexo al contrato un ejemplar del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado por el adjudicatario.

### **E) EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Hubo retrasos en la ejecución del contrato no amparados en prórrogas.

### **F) TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

No consta la certificación final de obra.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael Medina Jáber



# EJERCICIO 2005

## ENTIDADES LOCALES CANARIAS

TIPO ENTIDAD:	<b>AYUNTAMIENTO</b>	Página: 1/2
NOMBRE:	<b>SANTA URSULA</b>	Población: 12.632

CAPITULO INGRESOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Der.Rec.Netos	%	%	Recaudac.Neta	%	Pendiente cobro
1. Imp. directos	1.094.485,36	0,00	0,0	1.094.485,36	1.283.475,65	13,3	117,3	1.211.084,22	94,4	72.391,43
2. Imp. indirectos	765.000,50	0,00	0,0	765.000,50	350.999,30	3,6	45,9	293.402,74	83,6	57.596,56
3. Tasas y otros	1.430.071,00	0,00	0,0	1.430.071,00	1.812.001,41	18,7	126,7	1.464.573,51	80,8	347.427,90
4. Transferencias	3.383.489,23	197.650,75	5,8	3.581.139,98	4.104.912,95	42,4	114,6	3.746.015,10	91,3	358.897,85
5. Inq. patrimoniales	30.760,00	0,00	0,0	30.760,00	61.765,05	0,6	200,8	61.765,05	100,0	0,00
<b>SUBTOTAL 1-5</b>	<b>6.703.806,09</b>	<b>197.650,75</b>	<b>2,9</b>	<b>6.901.456,84</b>	<b>7.613.154,36</b>	<b>78,6</b>	<b>110,3</b>	<b>6.776.840,62</b>	<b>89,0</b>	<b>836.313,74</b>
6. Enaj. inv. reales	5,00	0,00	0,0	5,00	0,00	0,0	0,00	Núm!		0,00
7. Transferencias	1.105.384,00	44.835,32	4,1	1.150.219,32	1.178.217,32	12,2	102,4	1.133.382,00	96,2	44.835,32
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>1.105.389,00</b>	<b>44.835,32</b>	<b>4,1</b>	<b>1.150.224,32</b>	<b>1.178.217,32</b>	<b>12,2</b>	<b>102,4</b>	<b>1.133.382,00</b>	<b>96,2</b>	<b>44.835,32</b>
8. Var. act. finan.	18.031,00	4.010.525,84	22.242,4	4.028.556,84	12.909,71	0,1	0,3	12.909,71	100,0	0,00
9. Var. pas. finan.	127.725,00	1.814.655,15	1.420,8	1.942.380,15	876.825,80	9,1	45,1	876.825,80	100,0	0,00
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>145.756,00</b>	<b>5.825.180,99</b>	<b>3.996,5</b>	<b>5.970.936,99</b>	<b>889.735,51</b>	<b>9,2</b>	<b>14,9</b>	<b>889.735,51</b>	<b>100,0</b>	<b>0,00</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>1.251.145,00</b>	<b>5.870.016,31</b>	<b>469,2</b>	<b>7.121.161,31</b>	<b>2.067.952,83</b>	<b>21,4</b>	<b>29,0</b>	<b>2.023.117,51</b>	<b>97,8</b>	<b>44.835,32</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.954.951,09</b>	<b>6.067.667,06</b>	<b>76,3</b>	<b>14.022.618,15</b>	<b>9.681.107,19</b>	<b>100,0</b>	<b>69,0</b>	<b>8.799.958,13</b>	<b>90,9</b>	<b>881.149,06</b>

CAPITULO GASTOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Obl.Rec.Netas	%	%	Pagos líquidos	%	Pendiente pago
1. Retrib. personal	3.272.097,94	136.879,65	4,2	3.408.977,59	2.887.894,47	32,2	84,7	2.827.807,71	97,9	60.086,76
2. Comp.bienes y ser.	2.662.893,11	802.268,09	30,1	3.465.161,20	3.025.246,06	33,7	87,3	2.665.923,32	88,1	359.322,74
3. Intereses	38.200,00	2.000,00	5,2	40.200,00	39.831,05	0,4	99,1	39.831,05	100,0	0,00
4. Transferencias	1.219.904,04	197.237,50	16,2	1.417.141,54	1.019.271,73	11,4	71,9	945.002,95	92,7	74.268,78
<b>SUBTOTAL 1-4</b>	<b>7.193.095,09</b>	<b>1.138.385,24</b>	<b>15,8</b>	<b>8.331.480,33</b>	<b>6.972.243,31</b>	<b>77,6</b>	<b>83,7</b>	<b>6.478.565,03</b>	<b>92,9</b>	<b>493.678,28</b>
6. Inversiones reales	537.000,00	4.466.599,57	831,8	5.003.599,57	1.785.608,61	19,9	35,7	1.725.646,36	96,6	59.962,25
7. Transferencias	79.100,00	462.682,25	584,9	541.782,25	79.886,64	0,9	14,7	67.385,23	84,4	12.501,41
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>616.100,00</b>	<b>4.929.281,82</b>	<b>800,1</b>	<b>5.545.381,82</b>	<b>1.865.495,25</b>	<b>20,8</b>	<b>33,6</b>	<b>1.793.031,59</b>	<b>96,1</b>	<b>72.463,66</b>
8. Var. act. finan.	18.031,00	0,00	0,0	18.031,00	14.036,00	0,2	77,8	14.036,00	100,0	0,00
9. Var. pas. finan.	127.725,00	0,00	0,0	127.725,00	127.612,65	1,4	99,9	127.612,65	100,0	0,00
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>145.756,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>145.756,00</b>	<b>141.648,65</b>	<b>1,6</b>	<b>97,2</b>	<b>141.648,65</b>	<b>100,0</b>	<b>0,00</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>761.856,00</b>	<b>4.929.281,82</b>	<b>647,0</b>	<b>5.691.137,82</b>	<b>2.007.143,90</b>	<b>22,4</b>	<b>35,3</b>	<b>1.934.680,24</b>	<b>96,4</b>	<b>72.463,66</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.954.951,09</b>	<b>6.067.667,06</b>	<b>76,3</b>	<b>14.022.618,15</b>	<b>8.979.387,21</b>	<b>100,0</b>	<b>64,0</b>	<b>8.413.245,27</b>	<b>93,7</b>	<b>566.141,94</b>

G. FUNCION	Obl.Rec.Netas	%	REMANENTE DE TESORERIA	
1. Serv. caract. gral.	1.776.339,02	19,8	1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO	<b>1.312.131,61</b>
2. Protec.civil. y s.c.	357.428,66	4,0	- De presupuesto de ingresos Pto. corriente	881.149,06
3. Seg.Protecc.P.Social	1.217.082,49	13,6	- De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados	827.795,55
4. Prod.bienes pub.soc.	4.396.671,85	49,0	- De operaciones comerciales	0,00
5. Prod.bienes c.econ.	383.309,34	4,3	- De recursos de otros entes públicos	0,00
6. Req.econ.c.general	140.892,80	1,6	- De otras operaciones no presupuestarias	0,00
7. Reg.econ.sect.prod.	76.019,56	0,8	- Menos = Saldos de dudoso cobro	396.813,00
8. Ajustes por consol.	0,00	0,0	- Menos = Inq. realizados pendien. de aplic. def.	0,00
9. Transf.adm.públicas	470.999,79	5,2	2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO	<b>718.176,38</b>
0. Deuda Pública	160.643,70	1,8	- De presupuesto de gastos Pto. corriente	566.141,94
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.979.387,21</b>	<b>100,0</b>	- De presupuesto de gastos Ptos. cerrados	77.821,55
			- De presupuesto de ingresos	0,00
			- De operaciones comerciales	0,00
			- De recursos de otros entes públicos	0,00
			- De otras operaciones no presupuestarias	74.212,89
			- Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def.	0,00
			3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO	<b>4.610.722,46</b>
			4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	<b>255.011,32</b>
			5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4)	<b>4.949.666,37</b>
			6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5)	<b>5.204.677,69</b>

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1. Derechos reconocidos netos	9.681.107,19	
2. Obligaciones reconocidas netas	8.979.387,21	
3. Resultado presupuestario (1-2)		<b>701.719,98</b>
4. Desviaciones positivas de financiación	287.511,83	
5. Desviaciones negativas de financiación	99.039,93	
6. Gastos finan. reman. liquido de Tesorería	1.335.141,45	
7. Resul. de operaciones comerciales	0,00	
8. Resul. presupues. ajustado (3-4+5+6+7)		<b>1.848.389,53</b>

PRESUPUESTOS CERRADOS	Derechos	Obligaciones
Saldo al 1/1	1.222.613,13	534.925,95
Rectificaciones	-43.420,54	0,00
Cobros/pagos	351.397,04	457.104,40
<b>SALDO 31/12</b>	<b>827.795,55</b>	<b>77.821,55</b>



# EJERCICIO 2005

## ENTIDADES LOCALES CANARIAS

TIPO ENTIDAD:	<b>AYUNTAMIENTO</b>	Página: 2/2
NOMBRE:	<b>SANTA URSULA</b>	Población: 12.632

BALANCE DE SITUACION					
ACTIVO			PASIVO		
		%			%
INMOVILIZADO MATERIAL	4.003.517,46	10,6	PATRIMONIO Y RESERVAS	30.087.445,81	79,6
INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	0,0	SUBVENCIONES DE CAPITAL	4.983.811,04	13,2
INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	27.868.748,49	73,7	PROVISIONES	0,00	0,0
INMOVILIZADO FINANCIERO	3.910,95	0,0	DEUDAS A LARGO PLAZO	2.020.939,31	5,3
GASTOS A CANCELAR	0,00	0,0	DEUDAS A CORTO PLAZO	718.176,38	1,9
EXISTENCIAS	0,00	0,0	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,0
DEUDORES	1.312.131,61	3,5	AJUSTES POR PERIODIFICACION	0,00	0,0
CUENTAS FINANCIERAS	4.629.895,38	12,2	RESULTADOS	7.831,35	0,0
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	0,00	0,0			
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0,00	0,0			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,0			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>37.818.203,89</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>37.818.203,89</b>	<b>100,0</b>
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	86.546,50	3,5	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	43.674,50	1,8
CUENTAS DE ORDEN	2.396.030,78	96,5	CUENTAS DE ORDEN	2.396.030,78	98,2
<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>2.482.577,28</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>2.439.705,28</b>	<b>100,0</b>

INDICADORES PRESUPUESTARIOS	
1. Mod. presupuestarias	76,3 %
2. Ejecución de ingresos	69,0 %
3. Ejecución de gastos	64,0 %
4. Cumplimiento de los cobros	90,9 %
5. Cumplimiento de los pagos	93,7 %
6. Carga financiera global	2,2 %
7. Carga financiera por hab.	13,26 €
8. Ahorro bruto	8,4 %
9. Ahorro neto	6,7 %
10. Eficacia gestión recaud.	86,1 %
11. Ingreso por habitante	766,40 €
12. Gastos por habitante	710,84 €

INDICADORES FINANCIEROS	
1. Endeudamiento	0,09
2. Endeudamiento por habitante	159,99 €
3. Liquidez	7,72
4. Solvencia	12,12
5. Firmeza	15,77

CUENTA DE RESULTADOS	
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>0,00</b>

ESTADO DE MODIFICACIONES		
	TOTALES	%
Credito Extraordinario	1.541.211,78	25,4
Suplementos de Credito	1.998.924,89	32,9
Ampliaciones de Credito	0,00	0,0
Transferencias de Credito Positivas	92.309,72	1,5
Transferencias de Credito Negativa	92.309,72	1,5
Incorporaciones de Rem. Credito	2.285.044,32	37,7
Creditos generados por Ingresos	242.486,07	4,0
Bajas Anulación	0,00	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>6.067.667,06</b>	



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN  
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2005 DEL AYUNTAMIENTO  
DE SANTA ÚRSULA**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
**SANTA ÚRSULA**  
TENERIFE  
REL 01380393  
CIF P3803900D

Audiencia de Cuentas de Canarias  
**REGISTRO GENERAL**  
31 JUL 2007  
**ENTRADA**  
N.º 644

Ilustre Ayuntamiento de  
**SANTA ÚRSULA - Tenerife**

31 JUL 2007

Registro de SALIDA  
N.º 4763

Adjunto se remite la alegaciones al resultado provisional de la fiscalización de la "Cuenta General del ejercicio económico de 2005 de este Ilustre Ayuntamiento", realizada por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En Santa Úrsula a 30 de julio de dos mil siete.

**EL ALCALDE PRESIDENTE**  
Fdo: Ricardo García Gutiérrez.

**REGISTRO DE ENTRADA**

Presidencia .....	
Area Ayuntamientos .....	<b>A</b>
Area Cabildos Insulares .....	
Area otros Entes Públicos .....	
Area C. A. ....	
Secretaría Gral. ....	

El Secretario General,

SR. CONSEJERO AUDITOR DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.  
SANTA CRUZ DE TENERIFE



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
**SANTA ÚRSULA**  
**TENERIFE**  
REL 01380393  
CIF P3803900D

Andrés Pérez de la Rosa, Interventor Accidental de Fondos del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula, con relación a las incidencias de la fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2005

### INFORMA

**Primero.-** (A) Las cuentas de Orden presentan diferencias entre Activo y pasivo.

Efectivamente las Cuentas de Orden presentan una diferencia de saldo entre el Activo y el Pasivo, por importe de 42.872,00 euros y que corresponde a las Cuentas de Control Presupuestario. Esta diferencia corresponde a Autorizaciones de Gastos que no fueron comprometidos en el ejercicio a 31 de diciembre de 2005 y por tanto se quedaron en fase de autorización de futuros. El compromiso de gasto se registra mediante el asiento 0100 a 0130 y si no pasa a autorización queda como saldo en la cuenta 0100 y en la cuenta 0130 el importe registrado. Si esta última cuenta (0130) apareciese en la máscara de balance, no hubiera descuadre pero la Instrucción de Contabilidad no la incluye, debiéndose por tanto para evitar este problema anular a 31 de diciembre dichas operaciones para no producir este descuadre. Esta anulación no se llevó a cabo.

**Segundo.-** ( C ) 1.- Se remite extractos bancarios justificativos del saldo bancario a 31/12/2005 de la cuenta del Banco Santander Central Hispano nº 9000131900, que corresponde al contrato 0049 0546 802 0000002.

( C ) 1.- Se remite extractos bancarios justificativos del saldo bancario a 31/12/2005 de la cuenta de Caja Canarias nº 1114000028.

Respecto a esta cuenta hay que informar que se trata de la cuenta que registraba los movimientos del Posito Municipal abierta desde el año 1.974. Esta cuenta de Posito se ha llevado hasta el año 2006 de forma extracontable. Dicha cuenta se ha cancelado- el 29/12/2006.

Al extracto se añade las Actas de Arqueo y extractos bancarios de dicha cuenta de los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, así como certificación de Caja Canarias sobre la cancelación de la mencionada cuenta.

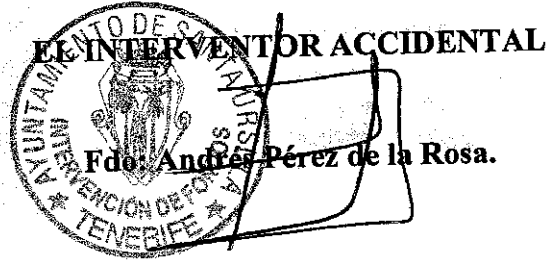
( C ) 2.- Se remite conciliación bancaria a 31/12/2005 de la cuenta de la Banca March nº 0005500117.

( C ) 3.- Se remiten nuevamente la relación de rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de Presupuesto Cerrados corregida. En los listados inicialmente remitidos figuraban las rectificaciones producidas, no sólo las del año 2005 sino la de años anteriores. La explicación de lo sucedido es que esta Corporación en el año 2005 hizo un cambio de aplicación informática y si bien se chequearon los datos y se llevó en paralelo durante más de dos meses coincidiendo con el fin de ejercicio, los errores de la máscara de estos listados se pasaron por alto.

**Tercero:** ( F ) En referencia a la liquidación anual de la explotación de los bienes integrantes y depósitos en metálico del Patrimonio Público de Suelo, indicar que la

Corporación ha constituido el PMS en el año 2006, a partir del cual podremos remitir la citada liquidación.

En Santa Úrsula a 24 de julio de 2007.





ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA ÚRSULA  
TENERIFE  
REL 01380393  
CIF P3803900D

Audiencia de Cuentas de Canarias  
**REGISTRO GENERAL**  
31 JUL 2007  
**ENTRADA**  
N.º 644

Ilustre Ayuntamiento de  
SANTA ÚRSULA - Tenerife  
31 JUL 2007  
Registro de SALIDA  
N.º 4763

Adjunto se remite la alegaciones al resultado provisional de la fiscalización de la "Cuenta General del ejercicio económico de 2005 de este Ilustre Ayuntamiento", realizada por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En Santa Úrsula a 30 de julio de dos mil siete.

**EL ALCALDE PRESIDENTE**  
Fdo: Ricardo García Gutiérrez.

**REGISTRO DE ENTRADA**

Presidencia .....	
Area Ayuntamientos .....	<b>A</b>
Area Cabildos Insulares .....	
Area otros Entes Públicos .....	
Area C. A. ....	
Secretaría Gral. ....	

El Secretario General,

SR. CONSEJERO AUDITOR DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.  
SANTA CRUZ DE TENERIFE



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
**SANTA ÚRSULA**  
**TENERIFE**  
REL 01380393  
CIF P3803900D

Andrés Pérez de la Rosa, Interventor Accidental de Fondos del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula, con relación a las incidencias de la fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2005

### INFORMA

**Primero.-** (A) Las cuentas de Orden presentan diferencias entre Activo y pasivo.

Efectivamente las Cuentas de Orden presentan una diferencia de saldo entre el Activo y el Pasivo, por importe de 42.872,00 euros y que corresponde a las Cuentas de Control Presupuestario. Esta diferencia corresponde a Autorizaciones de Gastos que no fueron comprometidos en el ejercicio a 31 de diciembre de 2005 y por tanto se quedaron en fase de autorización de futuros. El compromiso de gasto se registra mediante el asiento 0100 a 0130 y si no pasa a autorización queda como saldo en la cuenta 0100 y en la cuenta 0130 el importe registrado. Si esta última cuenta (0130) apareciese en la máscara de balance, no hubiera descuadre pero la Instrucción de Contabilidad no la incluye, debiéndose por tanto para evitar este problema anular a 31 de diciembre dichas operaciones para no producir este descuadre. Esta anulación no se llevó a cabo.

**Segundo.-** ( C ) 1.- Se remite extractos bancarios justificativos del saldo bancario a 31/12/2005 de la cuenta del Banco Santander Central Hispano nº 9000131900, que corresponde al contrato 0049 0546 802 0000002.

( C ) 1.- Se remite extractos bancarios justificativos del saldo bancario a 31/12/2005 de la cuenta de Caja Canarias nº 1114000028.

Respecto a esta cuenta hay que informar que se trata de la cuenta que registraba los movimientos del Posito Municipal abierta desde el año 1.974. Esta cuenta de Posito se ha llevado hasta el año 2006 de forma extracontable. Dicha cuenta se ha cancelado- el 29/12/2006.

Al extracto se añade las Actas de Arqueo y extractos bancarios de dicha cuenta de los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, así como certificación de Caja Canarias sobre la cancelación de la mencionada cuenta.

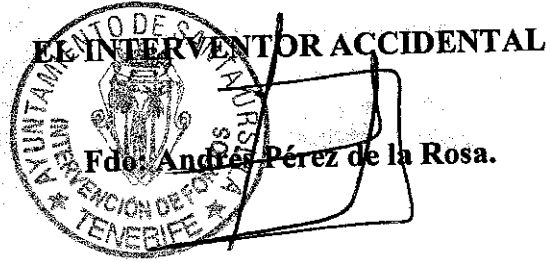
( C ) 2.- Se remite conciliación bancaria a 31/12/2005 de la cuenta de la Banca March nº 0005500117.

( C ) 3.- Se remiten nuevamente la relación de rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de Presupuesto Cerrados corregida. En los listados inicialmente remitidos figuraban las rectificaciones producidas, no sólo las del año 2005 sino la de años anteriores. La explicación de lo sucedido es que esta Corporación en el año 2005 hizo un cambio de aplicación informática y si bien se chequearon los datos y se llevó en paralelo durante más de dos meses coincidiendo con el fin de ejercicio, los errores de la máscara de estos listados se pasaron por alto.

**Tercero:** ( F ) En referencia a la liquidación anual de la explotación de los bienes integrantes y depósitos en metálico del Patrimonio Público de Suelo, indicar que la

Corporación ha constituido el PMS en el año 2006, a partir del cual podremos remitir la citada liquidación.

En Santa Úrsula a 24 de julio de 2007.





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

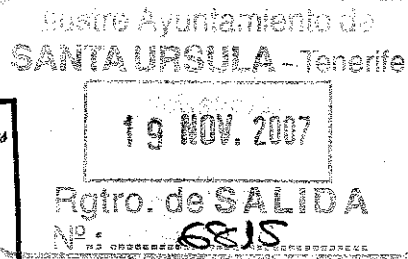
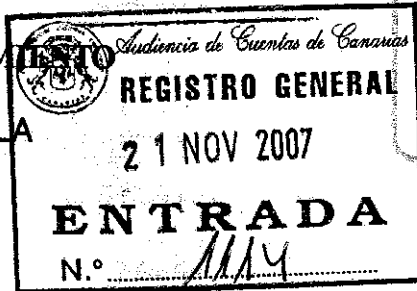
**ALEGACIONES FORMULADAS A LA FISCALIZACIÓN DE LA  
CONTRATACIÓN DEL EJERCICIO 2005 DEL AYUNTAMIENTO  
DE SANTA ÚRSULA**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA ÚRSULA  
TENERIFE

R.E.L. 01380393



Por la presente, en relación al traslado conferido en su escrito de fecha 30 de octubre de 2007, nº de salida 857, con N.R.E. 11764 (05-11-07), con respecto al expediente de contratación para la obra denominada Edificio Social en Camino Antiguo, en la Cuesta de la Villa, en el término municipal de Santa Úrsula, tengo a bien presentar las siguientes alegaciones:

#### A) ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

1ª En lo relativo al órgano de contratación, dicha deficiencia fue subsanada, habiéndose llevado el expediente para su convalidación al Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de julio del presente.

#### B) PREPARACIÓN DEL CONTRATO:

1ª Obra en el expediente informe de supervisión de fecha 10 de febrero de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Las Administraciones Públicas.

2ª Con respecto a los motivos de la no viabilidad del acta de replanteo del proyecto, las causas que la motivaron fueron subsanadas con la Adaptación a la LOTENC' 00 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Santa Úrsula, publicadas en el B.O.P. nº 98, de fecha 17 de junio de 2005.

3ª Se acompaña a la presente como documento número UNO documento contable RC en el que se certifica la existencia de saldo de crédito disponible para atender la obra.

4ª En el presente caso lo ofertado como mejora por la entidad adjudicataria, tal y como se recoge en el acta de fecha 26 de mayo de 2005 y en el informe técnico obrante en el expediente de fecha 7 de junio de 2005, no supone en modo alguno mayor volumen de las obras

comprendidas en el proyecto, no dando lugar a la ejecución de obras distintas de las precisadas en el proyecto aprobado.

5ª y 6ª Obra en el expediente informe del asesor jurídico de la Secretaría General de fecha 14 de marzo de 2005 donde informa favorablemente el pliego si bien indica que, previa a su aprobación, se debería aprobar definitivamente el Documento para la adaptación de las Normas Subsidiarias de Santa Úrsula al Texto Refundido de la Ley del Territorio y Espacios Naturales de Canarias. Tal y como ya se contestó en el punto 3º de este escrito, dicho defecto ya ha sido subsanado. Por otro lado, la aprobación del proyecto fue suscrita con posterioridad a la emisión del informe jurídico, puesto que la resolución es de fecha siete de abril de dos mil cinco y el informe de fecha 14 de marzo de 2005.

7ª No consta la subsanación de los reparos formulados en el informe de fiscalización previa.

### **C) SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

En esta Corporación Local, dado que se carece de Jefe de la Oficina Receptora, desde el Registro General, por la encargada del mismo, una vez finaliza el plazo de presentación de instancias, se procede a la entrega inmediata de la documentación presentada al Secretario de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

### **D) ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN**

1ª En la tramitación del expediente se ha omitido, por error, la publicación de la adjudicación, siendo esta preceptiva por la cuantía del contrato.

2ª Con respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debía ser unido al contrato suscrito, en el ejemplar que firmó la contrata y que se le hizo entrega sí que se adjuntaba el mismo, no obrando sin embargo en el ejemplar del contrato que se queda la Administración simplemente porque el pliego obra en el expediente.

### **E) EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

1ª Se remite como documento número DOS la última certificación liquidación de la obra, factura 20.000.435, y como documentos números TRES y CUATRO decreto aprobando la misma y fiscalización de la certificación liquidación.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**

DE  
**SANTA ÚRSULA**  
TENERIFE

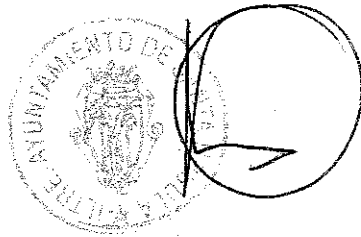
R.E.L. 01380393

2ª Con respecto al retraso en la ejecución del contrato se ha emitido informe por la Dirección de la Obra en el que concluye que las obras se han ejecutado sin retraso imputable al contratista, debiéndose este a problemas con el suministro de materiales, al cambiar algunos de estos con respecto al proyecto original. (Se adjunta a la presente como documento número SIETE dicho informe).

**F) TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

Se remiten como documentos números CINCO y SEIS copia de la certificación liquidación de la obra, y factura correspondiente a la mencionada liquidación.

**Santa Úrsula, a 19 de noviembre de 2007.**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**



**Fdo.: Ricardo García Gutiérrez**

REGISTRO DE ENTRADA	
Presidencia .....	
Area Ayuntamientos .....	X
Area Cabildos Insulares .....	
Area otros Entes Públicos .....	
Area C. A. ....	
Secretaría Gral. ....	

*El Secretario General.*

**AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS**  
**CALLE SUÁREZ GUERRA, 18**  
**38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE**